



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Oficiar
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Eduardo Arturo Armel Ángel
Ejecutado: Lácteos del Quindío S.A.S
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00264-00

Mayo veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

La Inspección de Policía del municipio de Quimbaya realizó la devolución del despacho comisorio 019 librado para la práctica de la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles perseguidos en estas diligencias, por lo que sería del caso agregarlo al expediente.

Sin embargo, se tiene que por auto del 16-05-2022, a solicitud de la parte actora, se ordenó el levantamiento de la medida cautelar de embargo, lo que deja sin sustento el secuestro practicado.

De este modo, se dispone librar oficio al secuestre Jairo de Jesús Melchor Guevara¹ informándole que han cesado sus funciones y por tanto deberá realizar la entrega de los bienes dados en custodia a quien los tenía al momento de la diligencia de aprehensión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 78 del 31-05-2022

¹ jairomelchor1956@hotmail.com

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0710b601c8c018ac6aada706c60e1350dbe18b5bc103f2ee22f86f782e0df1a8**

Documento generado en 27/05/2022 07:55:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>